



RESOLUCIÓN No. 3625 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.298.275 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizado un desplazamiento a las Islas de San Andrés y Providencia los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, para que se traslade a las Islas de San Andrés y Providencia los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2016, con el fin de atender asuntos inherentes a su cargo como Directivo ante la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 16 NOV 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

7270-1008 NOV 16/2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"